



**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-2017-00097-00 (6025)
De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Vs.: LUZ NELLY PADILLA

Previamente a aprobar o improbar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante; *requiérasele* para que **solo liquide intereses de mora** de la obligación ejecutada desde el 01 de noviembre de 2020 y este valor arrojado, sumárselo al saldo que ya viene aprobado.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 212f7c232659934cdc4ce551a2aadb79b9a63ae40563c51f970f9dbb7ed97575

Documento generado en 26/09/2023 03:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>